PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación recoge las instrucciones de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa referidas a la atención a la diversidad y a la orientación en las diferentes etapas educativas para el curso 2026-2027.

NORMATIVA

- Decreto 78/2019 de 24 de mayo de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad Autónoma de Cantabria.
- Resolución 22 de febrero de 2006 por la que se proponen diferentes medidas de atención a la diversidad con el fin de facilitar a los centros educativos de Cantabria la elaboración y desarrollo de los Planes de atención a la diversidad.
- Ley de Cantabria 2/2019 de 7 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Resolución del 10 de mayo del 2024, que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica, establecidos en la --Orden ECD/11/2014, de 11de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Ayudar al centro a avanzar en inclusión educativa. Para conseguir este objetivo, dada la amplitud del mismo, nos marcamos los siguientes objetivos de carácter más específico.

Objetivos específicos:

Mejorar los canales de coordinación y comunicación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

- Asesorar técnicamente en cuestiones relativas a la atención a la diversidad, a través de la CCP y de la participación en la CESPAD.

- Mejorar los resultados del rendimiento escolar, así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.
- Facilitar el tránsito del alumnado entre la Primaria y la ESO del alumnado de la zona.
- Favorecer un clima de convivencia positiva en el centro educativo, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuentes de aprendizaje.

CONTINUIDAD AÑOS ANTERIORES

Plantea la continuidad del trabajo ya iniciado cursos anteriores y que, como señalan las instrucciones, fijan su sentido en que “la atención a la diversidad supone prevenir y atender las necesidades temporales o permanentes que requieran una actuación específica y promover el potencial del alumnado, estimulando hacia el desarrollo máximo de las capacidades de cada alumno, ofreciendo a cada cual la calidad y cualidad de contenidos y procesos acordes con sus características o necesidades bajo los principios de equidad e inclusión”.

Para ello, y con carácter general, continuaremos con actuaciones, ya iniciadas en cursos anteriores, encaminadas a favorecer:

- La implicación profesional y personal de todos y cada uno de los miembros del Departamento, en la atención al alumnado con algún tipo de necesidad educativa.
- La colaboración de tutores y profesorado en general en las reuniones y actividades de tutoría, así como en las reuniones de equipos docentes o sesiones de trabajo con alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- La coordinación con el resto de los departamentos didácticos y del claustro para poder conocer la situación y necesidades del alumnado y su posterior respuesta educativa.
- La participación de las familias en la vida del centro.
- La cooperación con el Equipo Directivo, especialmente la Jefatura de Estudios, en la realización de actuaciones conjuntas que dan a la

orientación el sentido de su propia razón de ser, asesoramiento para la mejora de la institución escolar.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de las actuaciones del Departamento de Orientación son el centro, el profesorado, el alumnado, así como sus familias, es decir, toda la comunidad educativa priorizando un modelo de intervención interno, indirecto, grupal, y de carácter preventivo. Este modelo de intervención, en ocasiones, será complementado con intervenciones de carácter más puntual, directas e individuales:

1. El centro: colaborar en la actualización de documentos, especialmente este curso, el Plan de Acción Tutorial y en programas específicos como el PREC y el Plan de Igualdad.
2. El profesorado: asesoramiento y formación en relación con la atención a la diversidad e inclusión educativa.
3. Familias: asesorando en aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la orientación académica y profesional.
4. El alumnado: teniendo en cuenta el enfoque inclusivo que se pretende conseguir y considerando el Departamento de Orientación como un espacio abierto y dinámico, nuestras actuaciones se dirigen a todo el alumnado del centro, especialmente las de orientación educativa y servicios a la comunidad aunque de manera más intensa, priorizaremos la atención sobre aquellos alumnos y alumnas que presenten mayores barreras para lograr los objetivos establecidos en el currículo e incidiendo, especialmente, en las actuaciones relaciones con la orientación académica y profesional.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La actividad del Departamento de Orientación se basa en una intervención prioritariamente indirecta y grupal a través de la coordinación y el apoyo a la institución educativa. Esta metodología se complementa con una intervención más directa e individual con el alumnado que precisa una mayor intensidad de apoyo, especialmente, los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

1. Coordinación con el equipo directivo, especialmente, Jefatura de Estudios.

El D.O. actuará en estrecha coordinación con Jefatura de Estudios y se mantendrá una reunión con carácter semanal. Colaborará con el Equipo Directivo en cuantos aspectos referidos a la elaboración, revisión y evaluación del Proyecto Educativo del Instituto y de la Programación General Anual se refiera. Dicha periodicidad puede romperse de forma unilateral siempre que surjan temas que precisen la intervención inmediata de cualquiera de las partes implicadas.

2. Reuniones de coordinación de tutores.

Tienen una periodicidad semanal. Se realizan siguiendo un orden del día que se elabora teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los/as tutores/as en la reunión anterior.

Se programarán las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el POAP de forma consensuada por los tutores.

Se aportan informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos de los órganos del centro, actividades complementarias y extraescolares, noticias e incidencias, etc.

3. Coordinación con otros departamentos didácticos.

Esta coordinación se desarrollará principalmente en las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) con el objetivo de aunar criterios en el centro educativo para atender correctamente a la diversidad de todo el alumnado. Cabe destacar la coordinación con el Departamento de F.O.L. con el objetivo de trabajar la orientación académica y profesional de forma complementaria a través de una serie de objetivos, contenidos y actuaciones específicas.

4. Coordinación con la CESPAD.

Forma parte activa de la Comisión de Elaboración y seguimiento del PAD, manteniendo reuniones periódicas, de carácter semanal, con Jefatura de Estudios y los demás componentes de la comisión.

5. Coordinaciones internas del Departamento de Orientación.

Tendrán una periodicidad semanal. Los objetivos previstos en estas reuniones son: establecer las líneas de intervención y seguimiento de los Programas o medidas de Atención a la Diversidad; informar de los temas tratados en la Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.) y acordar propuestas para llevar a la misma; informar, debatir y llegar a acuerdos sobre las actuaciones a realizar desde el Departamento; y seguimiento de casos y valoración de las actuaciones.

6. Relación con otras instituciones.

El Departamento de Orientación estará en contacto con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Laredo y con la unidad de orientación del CEIP “Arturo Dúo” y el CEIP “Miguel Hernández”, con el fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa ajustada a los alumnos/as con NEAE procedentes de los Centros de Educación Primaria.

También se reúne a final de curso con otros centros para conocer la situación de partida de los alumnos que ingresen en el centro, la finalidad será realizar una planificación personalizada de tal forma que la tutoría se adapte mejor al ritmo y a las actitudes y capacidades de los alumnos que ingresen en el centro.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La evaluación del plan de trabajo nos servirá para determinar el grado de progreso alcanzado respecto a los objetivos establecidos. Es una herramienta que nos sirve para ir ajustando la respuesta del departamento. El objetivo de la evaluación es detectar las dificultades y realizar propuestas de mejora. La evaluación de la Programación del Departamento de Orientación se llevará a cabo en tres momentos:

a. Una evaluación inicial, que nos permite ajustar la propuesta del departamento a la realidad del centro y realizar una programación realista y funcional. Se ha utilizado para ello la revisión de la memoria del departamento del curso anterior, así como la priorización de necesidades realizada desde la CCP.

b. Una evaluación continua – formativa, al final de cada trimestre se dedicará una coordinación de departamento para realizar un seguimiento de la programación. Esto nos dará la oportunidad de ir incorporando medidas correctoras.

c. La evaluación final, que coincidirá con la elaboración de la Memoria Final del departamento.

Las actuaciones realizadas por los profesionales de orientación serán llevadas a cabo en tres ámbitos interrelacionados:

A lo largo de todo el curso:

- Realización de la evaluación psicopedagógica de acuerdo a lo establecido en el art.8 y actualización de los informes, de acuerdo a lo establecido en el art.10.3 de la Orden ECD11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Asesoramiento en la respuesta educativa del alumnado con NEAE y colaboración en la elaboración y el seguimiento de las adaptaciones curriculares, según el Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Coordinación con otras estructuras externas de apoyo a la orientación educativa en Cantabria.
- Asistencia al seminario de orientadores de Cantabria y al seminario de la zona oriental

- Coordinación con la profesora técnica de servicios a la comunidad y la coordinadora de interculturalidad en la acogida del alumnado de integración tardía al sistema educativo.
- Coordinación, junto con la profesora técnica de servicios a la comunidad en el control y seguimiento de las faltas de asistencia al centro educativo.
- Colaboración en el seguimiento del plan de atención a la diversidad del centro.

- Mantener actualizado el censo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Yedra.

Segundo trimestre:

- Asesoramiento sobre los requisitos y perfiles del alumnado propuesto para los programas de Diversificación y Ciclos Formativos de Grado Básico.

Tercer trimestre:

- Realización de los informes psicopedagógicos del alumnado propuesto para la incorporación a los nuevos Programas de Diversificación Curricular (LOMLOE, 2020).
- Realización de los informes psicopedagógicos del alumnado propuesto para la incorporación a los Ciclos Formativos de Grado Básico (LOMLOE, 2020).
- Asesoramiento sobre criterios de promoción y titulación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas, especialmente en 4º de la ESO.